MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO PLAZOLETAS COMUNA DE CABRERO";

ID 4080-16-LP18.

CABRERO, 05 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2867/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°6.002 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Establece Asunción de Funciones del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, don Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- e) El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO PLAZOLETAS COMUNA DE CABRERO", suscrito entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la Municipalidad de Cabrero, Aprobado por Resolución Exenta Nº5046 de fecha 29 de Diciembre de 2017 del Gore Bío Bío y por Decreto Alcaldicio Exento Nº109 de fecha 09 de Enero de 2018 de la Municipalidad de Cabrero.
- f) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes licitatorios del llamado a Licitación Pública "MEJORAMIENTO PLAZOLETAS COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-16-LP18.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento Nº2655 de fecha 16 de Octubre de 2018, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: "MEJORAMIENTO PLAZOLETAS COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-16-LP18.

CONSIDERANDOS:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-16-LP18** del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, "MEJORAMIENTO PLAZOLETAS COMUNA DE CABRERO", punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley №19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4º numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

- 1. DESÍGNESE, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: "MEJORAMIENTO PLAZOLETAS COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-16-LP18, a los siguientes funcionarios municipales:
 - ✓ Juan Sanhueza Pirce, RUT: 10.206.915-3, Administrador Municipal, o quien le subrogue.
 - ✓ Carlos Beltrán Padilla, RUT: 4.471.397-7, Director de Obras Municipales, o quien le subrogue.
 - ✓ Claudia Molina García, RUT: 11.440.436-5, Asesora Jurídica, o quien le subrogue.
 - ✓ Erika Pinto Alarcón, RUT: 10.168.541-1, Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
 - ✓ **Sofía Reves Pilser**, RUT: 7.616.141-0, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.
- 2. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- **3. REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
- **4. PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-16-LP18.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIP JOEL JARA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MGQ/JJM/JSP/EPA/cra

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby
- ✓ Administrador Municipal
- ✓ Dirección de Obras Municipales
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Archivo Expediente
- ✓ Archivo Dirección de SECPLAN
- ✓ Oficina de Partes

ALCALDE **

DECRETO ALCALDICIO EXENTO №2867/ CABRERO, 05 DE NOVIEMBRE DE 2018.